

	RE-CR02: Reglamento de Ahorros de Asadem	Fecha de Aplicación: 31-03-2021
		Versión: 4

REGLAMENTO: RE-CR01 Reglamento de Ahorros Asadem		Nomenclatura: RE-CR02
Aprobado por: Junta directiva	Fecha de aprobación: 31-03-2021	
Fecha de elaboración: 31-07-2018	Fecha de última revisión: 20-12-2020	
Actualizado por: Coordinador de Servicios Financieros	Revisado por: Gerente de Asadem	

INDICE

INDICE	1
OBJETIVO	2
ALCANCE.....	2
CONCEPTOS	2
REGLAMENTO	4
I. Artículo 1: Requisitos	4
II. Artículo 2: Tipos de Ahorro	4
III. Artículo 3: Condiciones generales de los Ahorros	5
a. Tasas de Interés	5
b. Formas de ahorro	6
c. Depósito Mínimo	6
d. Liquidación	6
IV. Artículo 4: Matriz de fechas de los ahorros.....	7
V. Artículo 5: Condiciones específicas de los Ahorros.	8
a. Flexiahorro	8
b. Ahorros: Vacacional, Marchamo, Escolar, Navideño.	8
c. Ahorro Plus	9
d. Ahorro Voluntario	10
VI. Artículo 6: Atribuciones de la Junta Directiva.....	11
DISPOSICIONES FINALES.....	11
VII. Artículo 7: Control de Versiones.....	11
VIII. Artículo 8: Roles y responsabilidades	12

	RE-CR02: Reglamento de Ahorros de Asadem	Fecha de Aplicación: 31-03-2021
		Versión: 4

OBJETIVO

Establecer la normativa, condiciones, características y requisitos aplicables a los ahorros establecidos para el uso de los asociados de ASADEM.

ALCANCE

El Reglamento de Ahorros aplicará para todos aquellos asociados de ASADEM que de manera voluntaria deseen tener un ahorro adicional según su necesidad.

CONCEPTOS

	RE-CR02: Reglamento de Ahorros de Asadem	Fecha de Aplicación: 31-03-2021
		Versión: 4

Las definiciones aquí establecidas aplican únicamente para efectos de este reglamento:

ASADEM: Asociación Solidarista de Empleados de Corporación de Supermercados Unidos y afines S.R.L.

ASANET: Sitio virtual para trámite de transacciones con ASADEM vía Internet.

ASAMÓVIL: Sitio para trámite de transacciones con ASADEM vía mensajes de texto.

Asociado: Todos aquellos empleados de CSU, D.A. o empresas afines afiliados a ASADEM.

Comisión de salida: Cargo que se aplica a los retiros anticipados de dinero.

Compañías afiliadas: Corporación de Supermercados Unidos S.R.L., Desarrollo Agroindustrial, Walmart GBS y Global Food Services.

Deducción: Corresponde al monto del salario autorizado por el asociado para ser aplicado al ahorro.

Empleado: Persona que se encuentre laborando en CSU o D.A. o alguna empresa afín.

Medios electrónicos: Utilización de APP ASADEM, ASATEL, ASANET, ASAMOVIL, CIAS, etc.

Tasa Básica Pasiva: Promedio ponderado de las tasas de interés brutas de captación a plazo en colones, de los distintos grupos de intermediarios financieros, que conforman las Otras Sociedades de Depósito (OSD) a los plazos entre 150 y 210 días.

Tasa de interés: Premio que se paga por el dinero ahorrado. Dicho premio se expresa normalmente por medio de un porcentaje anual.

Intereses: Resultante de aplicar una tasa de interés (premio) a un principal, durante un período de tiempo establecido.

Principal: Corresponde a todos los aportes efectuados sobre el ahorro.

Fecha Focal: Momento en el cual se hace efectivo el pago del principal y los intereses.

Premio adicional: Beneficio extra en forma de tasa de interés anual que recibirá el asociado que mantenga su dinero más allá de los cortes establecidos para el retiro del ahorro.

	RE-CR02: Reglamento de Ahorros de Asadem	Fecha de Aplicación: 31-03-2021
		Versión: 4

Sorteos extraordinarios: Son sorteos que se llevarán a cabo entre los participantes del ahorro que hayan permanecido durante al menos un año consecutivo sin hacer retiros del ahorro. Los sorteos podrán contemplar bienes o servicios que se entregarán de forma gratuita al asociado. ASADEM indicará por los diversos medios de comunicación, la mecánica de dichos sorteos.

REGLAMENTO

I. Artículo 1: Requisitos

1. Ser asociado (a) activo (a) de ASADEM
2. Incluir la cuota del ahorro deseado por medio de las plataformas: APP ASADEM o ASATEL
3. Contar con usuario y clave para acceder a los medios electrónicos que así lo soliciten (APP ASADEM, ASANET y CIAS)

II. Artículo 2: Tipos de Ahorro

Tipos de Ahorro	Descripción	Fecha de Entrega
Ahorro Escolar	El propósito de este ahorro es el de crear un fondo a plazo de un año, que permitirá sufragar los gastos correspondientes al inicio de clases.	Segundo miércoles de enero
Ahorro Marchamo	El propósito de este ahorro es el de crear un fondo a plazo de un año, que le permitirá hacer frente al pago del marchamo de su vehículo.	Primer día hábil del mes de noviembre.
Ahorro Navideño	El propósito de este ahorro es el de crear un fondo a plazo de un año, que le permitirá atender gastos propios de la época (Navidad, vacaciones, entre otros)	Tercer miércoles del mes de noviembre
Ahorro Plus	El Ahorro Plus, le permite ahorrar el monto que desee, y así planificar sus retiros de acuerdo a sus necesidades, ya que tiene la opción de retiros trimestrales.	Según los cortes establecidos: <ul style="list-style-type: none"> • 31 de marzo • 30 de junio • 30 septiembre 31 de diciembre
Ahorro Vacacional	El propósito de este ahorro es el de crear un fondo a plazo de un año, que le permitirá enfrentar los gastos relativos a sus vacaciones.	Último viernes del mes de junio
Ahorro	El propósito de este ahorro es el de crear un fondo a largo plazo, que se invertirá en procura	Este ahorro será entregado al asociado al momento de ser

	RE-CR02: Reglamento de Ahorros de Asadem	Fecha de Aplicación: 31-03-2021
		Versión: 4

Voluntario	de ofrecer seguridad y alta rentabilidad. (NO disponible para nuevos ahorrantes)	liquidado en ASADEM o por motivos de fuerza mayor. También se podrán hacer retiros de un 25% cada seis meses. Si lo ha tenido de manera consecutiva por dos años lo puede retirar. El primer miércoles de diciembre de cada año se entregan los rendimientos ganados.
Flexiahorro	El propósito de este ahorro es el de crear un fondo a la vista, con un buen rendimiento y que permita atender necesidades inmediatas.	Podrá ser retirado por el asociado en cualquier momento y por cualquier medio disponible

III. Artículo 3: Condiciones generales de los Ahorros.

a. Tasas de Interés

1. La tasa de interés corriente será asignada por la administración de acuerdo con las condiciones del mercado financiero, el tamaño de la cartera total del ahorro, las condiciones específicas de la línea de ahorro y las necesidades de flujo de caja de ASADEM. La tasa de interés se determinará y aplicará mensualmente y será publicada en los diferentes medios de comunicación disponibles.
2. La tasa de interés corriente se aplicará sobre los saldos diarios al cierre de cada mes.
3. Los intereses se calculan diariamente, son acumulativos y estarán disponibles para el asociado junto con el principal hasta el cumplimiento de la fecha focal establecida para el ahorro (excepto el Flexiahorro y Ahorro Plus).
4. En el caso del **Flexiahorro** los intereses serán capitalizados el **último día de cada mes** y estarán disponibles para el asociado el primer día hábil del mes siguiente.
5. En el caso del **Ahorro Plus** los intereses serán **capitalizables trimestralmente**, lo que significa que luego de los cortes trimestrales establecidos en el punto (Condiciones del Ahorro Plus), dichos intereses serán sumados al principal del ahorro y estarán disponibles para ser retirados en caso de requerirlo, según lo dispuesto en el punto 2 (Condiciones de Ahorro Plus)

	RE-CR02: Reglamento de Ahorros de Asadem	Fecha de Aplicación: 31-03-2021
		Versión: 4

b. Formas de ahorro

1. **Deducción de planilla:** Las cuotas o aportes aplicables a los ahorros se podrán hacer vía deducción del salario del asociado por medio de la aplicación de planillas en cualquiera de las compañías afiliadas mediante solicitud electrónica en los medios puestos a disposición de los asociados. Estas cuotas podrán ser modificadas o suspendidas en cualquier momento mediante éstos mismos medios, pero será efectivo hasta la aplicación de la siguiente planilla, de acuerdo con su periodicidad de pago.

En el caso del **Ahorro Plus** estas cuotas o aportes podrán ser modificados por medio de dicho formulario únicamente durante los primeros 5 días posteriores a la fecha de corte establecida en el punto 2 (Condiciones de Ahorro Plus). No se aceptarán depósitos extraordinarios por ningún otro medio

2. También se podrán hacer depósitos extraordinarios mediante transferencia bancaria a alguna de las cuentas que la Asociación mantenga en el Sistema Financiero Nacional. Será necesario indicar en dicho depósito el nombre y número de cédula del asociado y es requisito alertar a ASADEM por algún medio escrito o electrónico, la acreditación del mismo. En el caso de Ahorro Plus no se aceptarán depósitos extraordinarios por ningún otro medio. **(Excepto al Ahorro Plus que no permite abonos extraordinarios)**

c. Depósito Mínimo

1. El monto mínimo de aporte será de **¢500** en caso de planillas semanales o **¢1,000.00** en el caso de quincenales. El asociado podrá aumentar su aporte, así como disminuirlo sin que éste sea menor a las sumas antes mencionadas.

d. Liquidación

1. El monto del ahorro, así como sus intereses son garantía de los créditos que el socio tenga con ASADEM. De ser necesario serán aplicados a la cancelación de la(s) deuda(s) a la hora de ser liquidado de la Asociación. En caso contrario, serán devueltos total o parcialmente según corresponda.

	RE-CR02: Reglamento de Ahorros de Asadem	Fecha de Aplicación: 31-03-2021
		Versión: 4

IV. Artículo 4: Matriz de fechas de los ahorros

Tipos de Ahorro		Plazo del ahorro	Fecha focal
Ahorro Escolar		El plazo del ahorro es el periodo comprendido entre el mes de enero y el mes de enero del siguiente año.	La fecha focal para este ahorro será el segundo miércoles del mes de enero del año siguiente.
Ahorro Marchamo		El plazo del ahorro es el periodo comprendido entre el mes de noviembre y el mes de octubre del siguiente año.	Primer día hábil del mes de noviembre
Ahorro Navideño		El plazo del ahorro es el periodo comprendido entre el mes de noviembre y el mes de noviembre del siguiente año.	La fecha focal para este ahorro será el tercer miércoles del mes de noviembre de cada año.
Ahorro Plus		Trimestral.	Según los cortes establecidos: <ul style="list-style-type: none"> • 31 de marzo • 30 de junio • 30 septiembre • 31 de diciembre
Ahorro Vacacional		El plazo del ahorro es el periodo comprendido entre el mes de junio y el mes de junio del siguiente año.	La fecha focal para este ahorro será el último viernes del mes de junio del año siguiente.
Ahorro Voluntario			Este ahorro será entregado al asociado al momento de ser liquidado en ASADEM o por motivos de fuerza mayor. También se podrán hacer retiros de un 25% cada seis meses. Si lo ha tenido de manera consecutiva por dos años lo puede retirar. El primer miércoles de diciembre de cada año se entregan los rendimientos ganados.
Flexiahorro		No existe un periodo específico pues es un ahorro a la vista.	Podrá ser retirado por el asociado en cualquier momento y por cualquier medio disponible.

	RE-CR02: Reglamento de Ahorros de Asadem	Fecha de Aplicación: 31-03-2021
		Versión: 4

V. Artículo 5: Condiciones específicas de los Ahorros.

a. Flexiahorro

1. Los retiros se podrán hacer en cualquier momento por cualquier medio electrónico disponible. Los mismos serán procesados diariamente con cortes de lunes a viernes a las 8:00 am y 3:00 pm. La transferencia bancaria será depositada 24 horas después, siempre y cuando no existan problemas de comunicación con la entidad bancaria
2. También se podrán hacer retiros hacia otros ahorros que así lo permitan, pagos de cuotas de créditos, cuotas de seguros u otros servicios o beneficios que preste ASADEM.
3. No existe comisión de salida anticipada.

b. Ahorros: Vacacional, Marchamo, Escolar, Navideño.

4. Una vez cumplida la fecha focal del ahorro le serán depositados a los asociados, las cuotas del principal del ahorro acumuladas durante el plazo, así como sus intereses acumulados, hasta el día anterior al pago.
5. Las transferencias bancarias serán depositadas el día de la fecha focal a más tardar a las 7:00 pm, siempre y cuando no existan problemas de comunicación con el banco respectivo. En caso de que el asociado no tenga cuenta bancaria, el retiro se tramitará mediante depósito en el Flexi-ahorro, el cual podrá retirar según su conveniencia y los horarios establecidos para dicho ahorro.
6. Una vez cumplido el plazo de la fecha focal, se podrán hacer retiros hacia otros ahorros que así lo permitan, pagos de cuotas de créditos, cuotas de seguros u otros servicios o beneficios que preste ASADEM, sin cobro de comisión de salida sin descuento por pago anticipado.

	RE-CR02: Reglamento de Ahorros de Asadem	Fecha de Aplicación: 31-03-2021
		Versión: 4

7. La comisión por salida anticipada del ahorro se aplicará de la siguiente manera: si el retiro se da en el primer semestre del plazo del ahorro, la comisión será el 100% de los intereses acumulados. Si el retiro se da en el segundo semestre del plazo del ahorro, la comisión equivaldrá a un 50% del total de los intereses acumulados a la fecha)
8. Se permite como máximo un retiro durante el plazo del ahorro, al cual se deberá aplicar la comisión de salida antes mencionada.
9. En caso de suspensión de la cuota, no se hará ninguna devolución del principal acumulado ni los intereses, hasta la fecha focal.

c. Ahorro Plus

4. El ahorro es trimestral con cortes al **31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre** de cada año calendario.
5. Finalizados los trimestres, el asociado tendrá **5 días hábiles** después de la fecha de corte del trimestre para retirar su ahorro (capital e intereses) sin ningún cargo a través del medio electrónico que se habilite para este fin.
6. Por cualquier eventualidad, el asociado a parte de los 5 días hábiles establecidos en el punto anterior tendrá derecho a hacer un retiro durante el trimestre, para el cual tendrá que pagar a ASADEM una comisión de salida anticipada, ya que la finalidad del ahorro es no salir hasta el momento permitido.
7. Si el dinero no es retirado antes de los cortes establecidos en el punto 1, el asociado recibirá un premio adicional en forma de tasa de interés que se calculará con el saldo que tenga al día de cada corte por los 90 días que permaneció sin retiros, suma que se acreditará en ese momento en el saldo de su ahorro.
8. Éste ahorro contempla sorteos extraordinarios para todos aquellos asociados que hayan permanecido un año completo sin hacer ningún retiro.
9. Este ahorro será entregado al asociado en el momento que sea liquidado de ASADEM, no importando si aún no ha cumplido la fecha de corte del trimestre.
10. El monto del ahorro, así como sus rendimientos capitalizados son garantía de los créditos que el asociado tenga con ASADEM. De ser necesario, éste ahorro y sus rendimientos serán aplicados a la cancelación de la deuda a la hora de ser liquidado de la Asociación

	RE-CR02: Reglamento de Ahorros de Asadem	Fecha de Aplicación: 31-03-2021
		Versión: 4

11. El asociado que permanezca el trimestre completo sin hacer ningún retiro del ahorro ni sus intereses, se hará acreedor de un premio (plus) adicional a la tasa corriente antes mencionada.
12. Dicho premio corresponderá a un **1% anual** que será calculado con base en el saldo final que tenga el asociado al corte del trimestre por los 90 días que permaneció sin hacer retiros
13. Además de los 5 días hábiles habilitados para poder hacer retiros del ahorro, según lo dispuesto en el punto 2 (Condiciones de Ahorro Plus), el asociado podrá durante cualquiera de los trimestres, hacer retiro de su ahorro una única vez, y deberá pagar una comisión del 1% sobre el monto de capital a retirar.

d. Ahorro Voluntario

1. El propósito de este ahorro es el de crear un fondo a largo plazo, que se invertirá en procura de ofrecer al socio seguridad y alta rentabilidad. Además, brinda la posibilidad de poder aumentar en un 90% del saldo de este ahorro, el disponible de crédito en la línea automático (cualquiera de sus modalidades)
2. El monto mínimo de aporte es de ¢500,00 quincenales. El socio puede aumentar su aporte, así como disminuirlo, sin que sea menor a ¢500,00 quincenales, cuando así lo deseé, también podrá suspender su aporte por tiempo indefinido.
3. El pago de sus aportes será por medio de deducción de planillas, pudiendo darse pagos extraordinarios en efectivo en las oficinas de ASADEM.
4. Este ahorro será entregado al asociado en el momento que sea liquidado de ASADEM.
5. El asociado puede realizar retiros anticipados sobre la parte que no esté comprometida con el Crédito Automático, cancelando un 5% de comisión sobre el monto solicitado.
6. El cálculo de los intereses se llevará a cabo de forma mensual y se devolverá por medio de depósito en la cuenta bancaria del asociado el primer miércoles del mes de diciembre de cada año.
7. El asociado puede solicitar la devolución del ahorro total que no esté comprometido con el Crédito Automático sin recargo alguno en los siguientes casos especiales:
 - a.) Todas aquellas situaciones causadas por fenómenos naturales, tales como inundaciones, huracanes, movimientos sísmicos, rayos que ocasionen la destrucción total o parcial de la vivienda o enseres domésticos de primera necesidad.
 - b.) Incendio en el lugar donde habite el asociado.

	RE-CR02: Reglamento de Ahorros de Asadem	Fecha de Aplicación: 31-03-2021
		Versión: 4

- c.) Robo de artefactos eléctricos de primera necesidad.
 - d.) En caso de fallecimiento de familiares de primer grado o suegros del asociado o su cónyuge.
 - e.) Gastos médicos: dentistas, intervenciones quirúrgicas, exámenes, servicios en las diferentes especialidades, gastos hospitalarios, u otros que se realicen en centros médicos particulares (clínicas o instituciones similares), sea para el asociado o su familia (cónyuges, hijos, padres o hermanos dependientes)
 - f.) Después de 2 años continuos de pertenecer a este ahorro.
8. En los casos de los incisos a, b, c y d, el asociado deberá presentar los documentos comprobatorios, (denuncias formales ante las autoridades competentes, certificaciones de defunción u otros) junto con una solicitud del retiro de los fondos.
 9. En los casos del inciso e, el asociado deberá presentar los documentos comprobatorios, (facturas proforma, recetas médicas, certificaciones médicas) junto con la solicitud del retiro de los fondos. En este caso el retiro de ahorros no podrá sobrepasar los montos de los documentos comprobatorios.
 10. El monto del ahorro, así como sus rendimientos capitalizados, son garantía de los créditos que el asociado tenga con ASADEM. De ser necesario, este ahorro y sus rendimientos son aplicados a la cancelación de la deuda a la hora de ser liquidado de la Asociación.

VI. Artículo 6: Atribuciones de la Junta Directiva

1. De acuerdo con la necesidad de los recursos económicos, la Junta Directiva podrá abrir, cerrar o limitar cualquiera de las líneas de ahorro establecidas en este Reglamento.
2. La Junta Directiva tendrá la potestad de modificar total o parcialmente este Reglamento cuando así lo considere conveniente. Dichos cambios comenzarán a regir 8 días después de su aprobación en actas.

DISPOSICIONES FINALES

VII. Artículo 7: Control de Versiones

Este documento deberá ser revisado y actualizado de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Si es necesario corregir o mejorar el contenido de la información
- A raíz de cambios organizacionales o reestructuraciones
- Como parte de la revisión anual de procedimientos

	RE-CR02: Reglamento de Ahorros de Asadem	Fecha de Aplicación: 31-03-2021
		Versión: 4

Versión del documento	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
1	30-09-2016	Es necesario corregir o mejorar el contenido de la información
2	31-07-2018	Se modifica Artículo 3 Condiciones Generales de ahorros, Ver Inciso B Formas de ahorro: Se elimina: también se podrán hacer depósitos extraordinarios en las cajas de ASADEM
3	23-08-2019	Es necesario corregir o mejorar el contenido de la información
4	31-03-2021	<p>Se modifica Art 1 Requisitos inciso 2 y 3</p> <p>Se modifica Art 2: Se incluye nuevo producto: Ahorro Marchamo y se Excluye Ahorro a Plazo</p> <p>Se modifica Artículo 3 Condiciones Generales de ahorros: Se elimina para solicitud el Formulario MA-01</p> <p>Se modifica Artículo 4 Condiciones específicas de los Ahorros:</p> <p>Inciso 1 del Flexiahorro: Se elimina para solicitud el Formulario MA-01</p> <p>Inciso 2 del Flexiahorro: Se excluye la emisión de cheques para los socios</p>

VIII. Artículo 8: Roles y responsabilidades

Puesto del colaborador	Nombre del colaborador	Rol del colaborador	Responsabilidad	Firmas responsables
Coordinadora de Mercadeo	Ana Virginia Bustamante	Líder de proceso	Validar la actualización del documento.	
Gerente	Luis Ernesto Rodríguez Chacón	Revisor	Revisar la Consistencia del contenido de este documento	
Presidente de la Junta Directiva de Asadem	Mariela Pacheco Arroyo	Autorizador	Entrega oportuna del documento oficial aprobado	
Coordinador de TI	Geovanny Quirós Castillo	Facilitador	Disponer de esta política en el servidor de la Asociación.	